



LA DIRECCIÓN VENTAS ESPAÑA **INFORMA:**

## **BILLETES ELECTRÓNICOS PARA GRUPOS**

- **Las oficinas de ventas de Iberia aplicarán una reducción de 3 €uros en los importes de cargo por emisión de estos billetes que se había publicado solo para emisiones en papel.**

Desde hace tiempo Iberia trabajaba en el desarrollo de una operativa que permitiera extender las ventajas del billete electrónico a los billetes que se emiten para Grupos. Finalmente, una vez superados todos los obstáculos, se ha conseguido dicho objetivo y además de una manera absolutamente sencilla para los emisores.

Solo es necesario, al igual que se hace ahora en las emisiones en ATB, dar la orden de emisión parcialmente de diez en diez pasajeros: TTP./ET/P1-10 y se desencadenarán automáticamente los mismos procesos que permiten que nuestros agentes de facturación puedan reconocer a los pasajeros usuarios de billete electrónico.

Recordamos que toda la información sobre procedimientos de billete electrónico y rutas en las que está operativo, se encuentra disponible en *GGAIRIBELECTRONICO*.

Así mismo en la página *GGAIRIBCOBROS*, se van a incluir los cargos por emisión de billetes electrónicos para Grupos que utilizará Iberia en su venta directa.

**Nota:** De momento, la información que aparece en pantalla sobre el SF a aplicar por Iberia puede estar errónea. Mientras así ocurra, los cargos los cargos que aplicará Iberia en sus oficinas serán 10€/20€/40€ si se trata de billetes de papel y 7€/17€/37€ si se emiten billetes electrónicos, según se trate respectivamente de Grupos de Tráfico Nacional, Europeo o de Largo Radio.

Madrid, 4 de febrero de 2004